

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Vallenar,

12 OCT 2023 CEPCIÓN
17 OCT. 2023
DIRECCION JURIDICA

03576

Decreto Exento N°____/

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Decreto N° 02096 de fecha 13 de Junio de 2023, el cual aprueba Programación Específica "Reuniones con asamblea"
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- La Ley N° 18.575 Orgánica constitucional de bases generales de la administración del Estado, Ley N° 19.880 de bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- 5.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 6.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto:

 $\mbox{1°.-}$ Modifique Decreto Exento $\mbox{N°}$ 02096 de fecha 13 de Junio, en relación a al detalle de cuenta.

DONDE DICE

DETALLE	TOTAL	CUENTA	A.G.
Cucharas, vasos, platos, bandejas	\$ 180.000	215.21.04.004.000.000 Prestaciones de Servicios comunitarias	3-23-23
Insumos de alimentación	\$ 350.000	215.22.01.001.000.000 Para personas	3-23-23
Toalla de papel, servilletas, toallas desinfectantes	\$ 100.000	215.22.04.007.000.000 Materiales y útiles de aseo	3-23-23
Confección de manteles tipo carpeta	\$ 180.000	215.22.04.999.000.000 Otros	3-23-23

DEBE DECIR

DETALLE	TOTAL	CUENTA	A.G.
Cucharas, vasos, platos, bandejas	\$ 180.000	215.22.04.999.000.000 Otros	3-23-23
Insumos de alimentación	\$ 350.000	215.22.01.001.000.000 Para personas	3-23-23
Toalla de papel, servilletas, toallas desinfectantes	\$ 100.000	215.22.04.007.000.000 Materiales y útiles de aseo	3-23-23
Confección de manteles tipo carpeta	\$ 180.000	215.21.04.004.000.000 Prestaciones de Servicios comunitarias	3-23-23



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



- 2.- Costo total del programa \$ 810.000.- IVA O IMPUESTO INCLUIDO.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Ítem indicados en cuadro presupuestario, Área de Gestión 3-23-23.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4° .— Tómese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

MARIA FUENTES CRUZ SECRETARIA MUNICIPAL (S) W. T. WAR

VÍCTOR ESCUDERO FALLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dideco

- Transparencia

- Archivo Oficina de Partes VEF/MFC/CZT/ANT/cat.-

AVGNZO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO



Vallenar, 13 JUN 2023

Decreto Exento Nº 02096

Vistos:

- 1.-Instrucciones de Contraloría General de la República.
- 2.-Presupuesto Programa de DIDECO.
- 3.-La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la Comuna.
- 4.- Decreto Exento N° 1609 y 1950 de la Alcaldía que delega facultad de Firmas por "Orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Decreto

1°. - Apruébese Presupuesto Programación Específica "Reuniones con asamblea", según el siguiente programa:

DETALLE	TOTAL	CUENTA	
Cucharas, vasos, platos, bandejas	\$ 180.000	215.21.04.004.000.000 Prestaciones de Servicios comunitarias	A.G.
Insumos de alimentación Toalla de papel,	\$ 350.000	215.22.01.001.000.000 Para personas	3-23-23
servilletas, toallas desinfectantes	\$ 100.000	215.22.04.007.000.000 Materiales y útiles de aseo	3-23-23
Confección de manteles Lipo carpeta	\$ 180.000	215.22.04.999.000.000	3-23-23

- 2.- Costo total del programa \$ 810.000.- IVA O IMPUESTO INCLUIDO.
- 3.- Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a los Ítem indicados en cuadro presupuestario, Área de Gestión 3-23-23.-, del Presupuesto Municipal vigente.
- 4.- Tomese conocimiento por la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

PELIPE IRIGOTEN ARAYA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- Dideco

- Transparencia

VICTOR ESCUBERO FAILLA ADMINISTRADOR MUNICIPAL